



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 077-2025-MDJN-AL/KJRQ, de la Asesora Legal e Informe N° 330-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Política Local Incluir Para Crecer Jesús Nazareno al 2030 para el Desarrollo del distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Opinión Legal N° 077-2025-MDJN-AL/KJRQ, de fecha 30/05/2025, la Asesora Legal concluye que es PROCEDENTE la aprobación mediante Ordenanza Municipal la creación de la Política Local Incluir Para Crecer Jesús Nazareno al 2030 para el Desarrollo Integral del distrito de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° 330-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de fecha 23/05/2025, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la creación de la Política Local Incluir Para Crecer Jesús Nazareno al 2030 para el Desarrollo del distrito de Jesús Nazareno, en bien de poder cumplir con los objetivos prioritarios del Sello Municipal y de la política local que se viene implementando;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos." Siendo las Ordenanzas, normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia legal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, se aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante las 4 lineamientos: La salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 006-2024-GRA/CR, se aprueba la Política Regional Incluir para crecer Ayacucho;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 006-2017-GRA/CR, se declara prioridad pública a la Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años y a la Gestión Territorial, como estrategia regional de articulación intergubernamental e intersectorial con abordaje de determinantes sociales en la Región Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2016-GRA/CR, se aprueba la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MDJN/CM

con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Política Local Incluir Para Crecer Jesús Nazareno al 2030 para el Desarrollo del distrito de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la ordenanza municipal aprobada conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE